

# Solicitud de Antecedentes para Declaración de Siniestro

Cobertura	Documentación
<p>Para Coberturas de Daños a la Vivienda y/o al Contenido de la Vivienda a causa de Sismo, Incendio o Adicionales, Inhabitabilidad de la Vivienda y Gastos de Extinción del Incendio</p>	<p>a)Formulario de denuncia de siniestro firmado por el Asegurado Indicando póliza y cobertura, en donde se detallen los daños causados por el siniestro (con indicación de los objetos destruidos o deteriorados), y en donde se relaten los hechos en forma escrita por parte del asegurado. <a href="#">Descarga aquí el formulario de Denuncio de siniestro.</a></p> <p>b)Denuncia policial y Copia del Parte Policial. El Asegurado dentro de un plazo de 24 horas de ocurrido el siniestro deberá denunciarlo a la unidad policial correspondiente.</p> <p>c)Informe y Peritaje de bomberos, en caso de incendio.</p> <p>d)Fotocopia de cédula de identidad del Asegurado, por ambos lados.</p>
<p>Para Coberturas de Responsabilidad Civil Familiar</p>	<p>a)Formulario de denuncia de siniestro firmado por el Asegurado indicando: Detalle daños causados por el siniestro, Relato de los hechos, Indicar de los objetos destruidos o deteriorados, Indicar los daños físicos u otros ocurridos. <a href="#">Descarga aquí el formulario de Denuncio de siniestro.</a></p> <p>b)Denuncia policial: Dentro de un plazo de 24 horas desde que el asegurado tomó conocimiento del siniestro</p> <p>c)Fotocopia de la cédula de identidad del Asegurado por ambos lados</p> <p>d)Copia de la Solicitud de Incorporación o copia de la Propuesta</p> <p>Para siniestros sin daño a personas o menores a UF 20</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotografías del daño al objeto a reembolsar</li> <li>2. Documentación en original de los recibos, boletas y facturas del gasto a reembolsar</li> </ol> <p>Para siniestros con daño a personas o mayores a UF 20</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento de atención de urgencia (si corresponde)</li> <li>2. Bonos, órdenes de atención, copia de programas médicos u otros documentos que acrediten gastos médicos (si corresponde)</li> <li>3. Cotización de los contenidos dañados o carta de reclamo valorizada. Ésta debe tener el detalle con valor por contenido o artículo</li> <li>4. Documentación en original de los recibos, boletas y facturas del gasto a reembolsar. En caso de ser enviados de forma digital, los documentos originales deberán ser guardados por el asegurado por un período de 60 días, ya que podrían ser solicitados por la Compañía.</li> <li>5. Certificado Dominio Vigente, escritura o bien copia del avalúo fiscal, que permita acreditar propiedad del tercero afectado (en caso de existir daños a una propiedad)</li> </ol>

# Solicitud de Antecedentes para Declaración de Siniestro

Cobertura	Documentación
Para Coberturas de Robo en la Vivienda	a) Formulario denuncia de siniestro firmado por el Asegurado, indicando póliza, cobertura y plan siniestrado. <a href="#">Descarga aquí el formulario de Denuncio de siniestro.</a> b) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados; c) Declaración Jurada simple con relato de los hechos e identificación de los elementos sustraídos con ocasión del delito; d) Copia de la denuncia efectuada ante algún organismo competente, en la cual se encuentren identificados los objetos producto del delito (Carabineros de Chile, Investigaciones de Chile, Tribunales o Ministerio Público).

## **El Contratante deberá enviar el siguiente documento para todos los siniestros:**

- a) Solicitud de Incorporación completada y firmada por el asegurado

**Nota:** La Compañía se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento o antecedente que estime necesario para la liquidación del siniestro.

**Plazo de Liquidación:** El período de liquidación del siniestro, será de 5 días hábiles a contar de la fecha de recepción de la totalidad de antecedentes requeridos por parte de la Compañía. Tratándose de siniestros que no vengán acompañados de toda la documentación pertinente o en que se requiera de un mayor análisis, se reserva el derecho a solicitar todos los antecedentes y efectuar las investigaciones que sean necesarias para efectuar en forma correcta el procedimiento de liquidación. La Compañía informará oportunamente al responsable de la Corredora sobre aquellos casos que se encuentren pendientes.